



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDU

ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO



PUNTO DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Ciudad Constitución, Baja California Sur, a 16 de Junio de 2022.

El suscrito Ing. Raymundo Loya Flores, en mi carácter de Director General del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Comondú, con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley De Aguas Nacionales, artículo 44 y 45 capítulo 1 y de la Ley De Aguas Del Estado De Baja California Sur, artículo 29, 30 y 31, y demás que ordene la ley; hago **constar y certifico** que en Sesión Extraordinaria la Junta de gobierno de fecha 16 de junio, se aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

A C U E R D O

- **ÚNICO:** Se autoriza que el Gobierno del Estado de Baja California Sur ("El Gobierno") a nombre y cuenta del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento para el municipio de Comondú, cubra el importe de las cuotas, aportaciones y descuentos de cada uno de los periodos que integran el adeudo reconocido hasta el 31 de diciembre de 2021 con el ISSSTE y FOVISSSTE, y realice el entero de las cuotas y aportaciones de sus trabajadores al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), respectivamente.

Para efectos de reintegrar a "El Gobierno" los recursos que éste erogare por los conceptos antes referidos, "El Organismo" autoriza al H. XVII Ayuntamiento de Comondú ("El Ayuntamiento") para que afecte, de los ingresos de "El Organismo", las cantidades que correspondan, a fin de que "El Ayuntamiento" reintegre a "El Gobierno", a través de la retención que éste último haga de los anticipos de participaciones federales que le corresponden a "El Ayuntamiento", hasta el monto total de los pagos que se hubieren realizado para cubrir el adeudo acumulado hasta el 31 de diciembre de 2021, así como el entero de las cuotas y aportaciones corrientes de los trabajadores de "El Organismo" al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado



H. XVII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ

ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO



(FOVISSSTE) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), respectivamente.

Para los fines legales correspondientes, se extiende a los diez y seis días del mes de junio del dos mil veintidós.

Doy Fe

El Director del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento para el municipio de Comondú

Ing. Raymundo Loya Flores

Lic. Mario Maya Noriega
En Representación Del Lic. Jesús Luna Velázquez
Presidente Del Consejo Consultivo.

Ing. Roberto Zaragoza
1er. Representante del consejo consultivo
Uso industrial

Ing. Ulises Salas Vizcaino
2do. Representante del consejo consultivo
Uso comercial

C. Patricia Santana Olachea en representación de
Lic. Emma Noelia Verdugo Chihuahua
3er. Representante del consejo consultivo
Uso domestico

Ing. Uriel Cano Castro
Representante de la Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón
Directora General del CEA

Profr. Francisco Javier García Amador
Comisario del OOSAPAS

C. Ma. Concepción Magaña Martínez
Regidora Y Presidente De La Comisión Del OOSAPAS
Para El Municipio Comondú

Lic. Iliana Guadalupe Talamantes Higuera
Presidente municipal del XVII ayuntamiento de
Comondú